REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 403 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO
DEL CIRCUITO JUDICIAL

Villavicencio, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**
RADICADO:	**50001-33-33-008-2019-00383-00**
DEMANDANTE:	**ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA**
DEMANDADO:	**NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJEUCTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Avóquese el conocimiento del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA23-12034 del 17 de enero de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo No. CSJMEA23-22 del 08 de febrero de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

Mediante auto del 24 de octubre de 2022, se incorporó al expediente los documentos allegados como respuesta a la solicitud realizada por el despacho, sin que las partes expresaran reparo alguno.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., córrase traslado a las partes para que presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, término dentro del cual el Ministerio Público podrá rendir concepto.

Cumplido el término anterior, ingrese el proceso al Despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Firmado electrónicamente en SAMAI
CARLOS FERNANDO MOSQUERA MELO
Juez

Nota: *se deja constancia de que esta providencia se suscribe de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento en el link https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx*

DLCG

Firmado Por:

Carlos Fernando Mosquera Melo

Juez

Juzgado Administrativo

403

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e5e422496086638d003ad8fb1ef87ec5c2adfd17e543a3be228ee692fd88ff5**

Documento generado en 31/03/2023 08:53:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica